

Bases para el Llamado

Apoyo Institucional a Carreras de Posgrado de la Universidad de la República - 2010

I.- Objetivos del programa

Este programa tiene por objetivo colaborar con el fortalecimiento y consolidación de los posgrados académicos organizados por la Universidad de la República. Se considerará especialmente aquellas propuestas en las cuales áreas con un desarrollo reconocido en investigación y formación de posgrados apoyen programas en Servicios que no cuenten con posgrados académicos.

La financiación podrá ser renovada anualmente, sujeto a disponibilidad, previa evaluación de la ejecución del programa correspondiente en base de un informe sobre lo actuado.

II.- A qué tipo de posgrados se dirige este programa

1.- Los apoyos se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de posgrados de la Universidad de la República.

2.- Los posgrados incluidos en este programa se limitan a aquellos que la Universidad de la República denomina de perfil preponderantemente académico, de acuerdo a la Ordenanza de Posgrados.

3.- Los posgrados elegibles para este programa son aquellos que han sido adaptados a la Ordenanza de Posgrados vigente y aprobados posteriormente por el Consejo Directivo Central al momento del cierre del llamado.

4.- Aquellos Servicios que hayan recibido fondos de apoyo institucional a carreras de posgrado para el 2009, sólo podrán postularse para el 2010 si incluyen en la presentación el informe académico y financiero del uso de los fondos otorgados para el 2009.

5 – Los programas cuyo apoyo institucional haya sido consolidado sólo podrán presentarse a este llamado en caso de poder justificar ampliaciones o modificaciones substanciales.

III.- Condiciones de presentación al llamado.

1.- La presentación a este llamado la hace el servicio a través de su Consejo o Dirección. Dicha presentación podrá hacerse para maestría y/o para doctorado. Las presentaciones se recibirán en la Secretaría de la CAP, Jackson 1301 hasta el viernes 26 de marzo de 2010 a la hora 12:00.

2.- La solicitud de apoyo a este llamado, ya sea que se trate de una renovación o de una presentación por primera vez, deberá ir acompañada de la documentación que permita su evaluación, siendo la siguiente:

- i) carta de presentación al programa firmada por el Decano o Director del servicio;
- ii) fecha de aprobación del posgrado por el Consejo Directivo Central.
- iii) en caso de posgrados que ya se encuentren en funcionamiento, descripción de las actividades realizadas incluyendo además número de ingresos y egresos en los últimos 5 años;
- iv) descripción de las actividades para cuyo apoyo se solicita financiamiento al programa;
- v) estructura de gastos de las actividades propuestas. Debe tenerse especialmente en cuenta que los montos otorgados deberán ser ejecutados en el ejercicio 2010.

IV.- Montos otorgables y uso de los mismos

1.- Los posgrados podrán ser financiados, total o parcialmente, hasta un monto máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) por servicio en el año 2010.

2.- El rubro sueldos deberá dedicarse exclusivamente a extensiones horarias sobre cargos existentes presupuestados por el servicio y a nuevas contrataciones. El monto de apoyo

individual a jóvenes investigadores que estén cursando o aspiren a cursar el programa de posgrado para el que se solicitan los fondos deberá ser equivalente al de un grado 2 con una dedicación horaria de al menos 20 horas.

3.- Las propuestas de gastos y/o inversiones podrán ser tenidas en cuenta en aquellos casos en que estén destinadas a acciones específicas necesarias para la ejecución de actividades del posgrado debidamente justificadas. No se destinarán fondos a construcciones.

V.- Modalidad de selección

La evaluación y selección de los posgrados a apoyar, entre aquellos presentados a este llamado, será responsabilidad de la Comisión Académica de Posgrado. A los efectos de seleccionar los proyectos que serán elevados al Consejo Directivo Central con la recomendación de apoyar, la Comisión convocará a un representante de cada Orden.